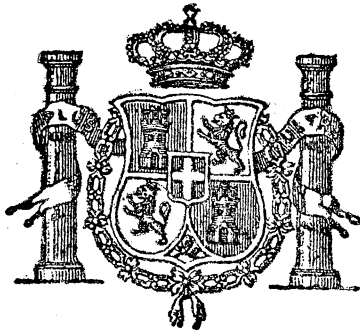


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Postajos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días menos los festivos.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	18
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	36
ULTRAMAR.....	Por un año.....	66
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25
	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta, como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—La faccion Velasco y Varona ha avanzado hasta las cercanías de Manzanos, donde se hallaban detenidos dos trenes por estar cortada la línea telegráfica.
 Las noticias de Navarra sólo refieren movimientos de las columnas.

Castilla la Nueva.—La faccion Bermudez en mal estado de hombres y caballos se ha fraccionado, dirigiéndose Briones con 20 hombres sobre Puerto Marjaliza, y el resto se ha internado en los montes de Toledo en direccion de Navajo, siendo perseguidos por el Teniente Coronel Pastor de la Guardia civil.
 En Cataluña no ha tenido lugar ningun encuentro: reinando tranquilidad en el resto de la Península.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra Me ha presentado el Capitan General de Ejército D. Francisco Serrano y Dominguez, Duque de la Torre; quedando altamente satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. Manuel Ruiz Zorrilla, ex-Diputado á Córtes, Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Teniente General de Ejército D. Fernando Fernandez de Córdova, Marqués de Mendigorria, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Vengo en disponer que durante la ausencia de D. Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente del Consejo de Ministros, se encargue interinamente del despacho de la Presidencia el Ministro de la Guerra D. Fernando Fernandez de Córdova.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos de Ministro de Estado é interino de Ultramar Me ha presentado D. Augusto Ulloa; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Alejandro Groizard y Gomez de la Serna; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. Juan Bautista Topete y Carballo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Elduayen; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Francisco de Paula Candau; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Víctor Balaguer; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro electo de Ultramar Me ha presentado D. Adelardo Lopez de Ayala.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Cristino Martos, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.
 Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Eugenio Montero Rios, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.
 Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en disponer que durante la ausencia de D. Eugenio Montero Rios, Ministro de Gracia y Justicia, se encargue interinamente del referido Ministerio el que lo es de Estado D. Cristino Martos.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. José Maria de Beranger y Ruiz de Apodaca, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.
 Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Servando Ruiz Gomez, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.
 Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Gobernacion D. Manuel Ruiz Zorrilla, se encargue interinamente del referido Ministerio el que lo es de Estado D. Cristino Martos.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don José Echegaray, ex-Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.
 Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Eduardo Gasset y Artime, ex-Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.
 Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Usando de la prerogativa que Me compete por el artículo 42 de la Constitucion de la Monarquia, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Córtes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid Me ha presentado Don José Luis Albareda; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Madrid á D. Pedro Mata, cesante del mismo cargo y ex-Senador del Reino.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.